



SEGUNDA ELECCION PRESIDENCIAL  
ELECCIONES GENERALES 2021  
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA NORTE 2



Firmado  
Digitalmente por:  
DAVID VICTOR  
LECAROS  
CHAVEZ  
Fecha: 09/06/2021  
15:03:44

Firmado  
Digitalmente por:  
CLOVALDO  
LOPEZ AMEZ  
Fecha: 09/06/2021  
15:08:27

RESOLUCION N° 01151-2021-JEE-LIN2/JNE

EXPEDIENTE N.° SEPEG.2021001191  
ACTA ELECTORAL N.° 050444-93-S  
LIMA  
LIMA  
INDEPENDENCIA

Comas, 08 de junio de dos mil veintiuno

Firmado  
Digitalmente por:  
LUCIANO ONOFRE  
ESPIRITU  
ALCANTARA  
Fecha: 09/06/2021  
15:00:33

**VISTA** el acta electoral observada, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales (ODPE) de Lima Norte 2, correspondiente a la Segunda Elección Presidencial, en el marco de las Elecciones Generales 2021.

**CONSIDERANDOS**

**1. Motivo por el cual el acta ha sido observada:**

El acta electoral contiene ilegibilidad en el total de ciudadanos que votaron.

**2. Referencia normativa:**

Según el artículo 5, literal *k*, del Reglamento de Procedimiento aplicable a las actas observadas en Elecciones Generales y de Representantes ante el Parlamento Andino, aprobado por la Resolución N.° 331-2015-JNE (en adelante, Reglamento), se considera el acta observada por ilegibilidad cuando esta presenta cualquier signo, grafía o carácter diferente a los números 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, Ø, (.), guion (-), línea oblicua (\) (/), signo de igual (=), -o-, o la combinación de estos, o que contenga borrones o enmendaduras que hagan imposible su identificación numérica.

Asimismo, el artículo 12 del mismo cuerpo normativo establece que para resolver esta observación, el Jurado Electoral Especial deberá efectuar el cotejo a fin de aclarar los datos en los casilleros correspondientes a las votaciones observadas.

**3. Resultado del cotejo realizado entre el acta emitida por la ODPE de Lima Norte 2, con el ejemplar del acta del JEE de Lima Norte 2:** Realizado el cotejo del ejemplar del acta remitido por la ODPE, que se encuentra observado, con el ejemplar de la misma acta que corresponde a este Jurado Electoral Especial, se verifica que en este último el total de ciudadanos que votaron es la cifra de **doscientos treinta (230)**.

**4. Análisis y conclusión:** Luego de verificarse en el acta del JEE, que el total de ciudadanos que votaron es la cifra de **doscientos treinta (230)**, dicha cifra debe ser consideradas en el acta observada.

Por lo tanto, el Pleno de este Jurado Electoral Especial, en uso de las atribuciones,

**RESUELVE**

**Artículo primero. - DECLARAR VÁLIDA** el acta electoral N.° 050444-93-S

**Artículo segundo. - CONSIDERAR** como el total de ciudadanos que votaron la cifra de doscientos treinta (230), en el acta electoral N.° 050444-93-S

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA NORTE 2

Dirección: Av. Carabayllo N° 1643 Urbanización, Santa Luzmila, Comas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.





SEGUNDA ELECCION PRESIDENCIAL  
ELECCIONES GENERALES 2021  
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA NORTE 2



Firmado  
Digitalmente por:  
DAVID VICTOR  
LECAROS  
CHAVEZ  
Fecha: 09/06/2021  
15:03:45

Firmado  
Digitalmente por:  
CLOVALDO  
LOPEZ AMEZ  
Fecha: 09/06/2021  
15:08:28

**Artículo tercero. - PUBLICAR** la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial, en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones y **REMITIR** a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Lima Norte 2.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

**DAVID VÍCTOR LECAROS CHÁVEZ**  
Presidente

Firmado  
Digitalmente por:  
LUCIANO ONOFRE  
ESPIRITU  
ALCANTARA  
Fecha: 09/06/2021  
15:00:34

**LUCIANO ONOFRE ESPIRITU ALCÁNTARA**  
Segundo Miembro

**MARGOT PILAR BERRIO QUISPE**  
Tercer Miembro

Firmado  
Digitalmente por:  
MARGOT PILAR  
BERRIO QUISPE  
Fecha: 09/06/2021  
14:57:09

**CLOVALDO LÓPEZ AMEZ**  
Secretario Jurisdiccional

**JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA NORTE 2**  
Dirección: Av. Carabayllo N° 1643 Urbanización, Santa Luzmila, Comas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.

